N-ADMD-C Nº 046/ 2.026
Caacupé, 27 de marzo de 2.026

SEÑORA
C.P. STELLA BOLAÑOS, ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
PRESENTE

LIC. ZUNILDA C. MENA RODRÍGUEZ, Administradora de Contrato de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige Usted y por su intermedio a donde corresponda con respecto al **Contrato** Nº **Nº 18/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", PAC/ ID N° 461786,** adjudicada a la empresa **BRITAM S.A.**; atendiendo que la empresa proveedora del servicio ha solicitado el pago correspondiente, presentando los documentos requeridos según el PBC.-

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL PBC	OBSERVACIÓN
1	Nota de solicitud de pago	Presenta con fecha 17/03/2026
2	La factura de pago, con timbrado vigente	Factura Crédito Nº 001-002-0004037 Gs. **150.123.960**
3	REPSE	Presenta con vencimiento 20/01/2027
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta con vencimiento 02/04/2026
5	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta con vencimiento 14/04/2026
6	Formulario de informe de Servicios Personales (FIS)	Presenta periodo marzo
7	Nota de pedido para la realización del trabajo	N-OS-ADMD-C Nº 020/2026
8	Orden de compra y/o Servicio	Orden de Servicio Nº 22
9	Nota de Recepción del mantenimiento realizado	Acta de Conformidad 13/03/2026
10	Informe técnico del mantenimiento realizado	Presenta Informe Técnico

Se deja constancia, que los trabajos de MANTENIMIENTO CORRECTIVO fueron ejecutados conforme a la disposición del Consejo de Administración en la Sesión – Acta N° 44/2025 de fecha 21/10/2025 en la cual ha resuelto al Memorando ADM N° 394/2025 aprobar la solicitud para la emisión de la orden de servicio provisoria, conforme al Dictamen Técnico de la Empresa Britam S.A.

Considerando la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, se procede a la emisión de la orden de servicio N° 22 por la suma de Gs. 150.123.960 (guaraníes ciento cincuenta millones ciento veintitrés mil novecientos sesenta). El saldo se cubrirá mediante un adelanto plurianual, a fin de cumplir con el compromiso asumido con la empresa y así garantizar la continuidad de los mantenimientos establecidos en el cronograma de la sección de obras civiles. Para el efecto, se cuenta con la conformidad de la empresa Britam S.A.

Se expide la presente constancia, dando conformidad a los trabajos realizados de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato de referencia, así también presenta todos los documentos según lo establecido en el PBC. Se adjunta documentos de respaldo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RECIBIDO 27 MAR 2026

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY ADMINISTRACION XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Zunilda Mena Rodríguez
Adm. de Contratos
XIII Circunscripción Judicial